

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.359/13

### AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013 se acordó proceder al deslinde de las fincas:

- Parcela 175 del polígono 4
- Parcela 284 del polígono 7 ambas de propiedad municipal.

El deslinde se iniciará el día 28 de Junio de 2013 a las 10 horas siempre que hayan transcurrido sesenta días desde esta publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Hernansancho, a 5 de Abril de 2013.

La Alcaldesa, *María de los Ángeles Bartolomé González.*